

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE VIÑA DEL MAR  
77316945027**

**SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE  
ALIMENTOS CERDA Y ARANCIBIA LIMITADA  
76.051.465-9  
AV. BLANCA VERGARA #1745 VINA DEL MAR  
MINIMARKET, BOTILLERIA Y CARNICERIA**

**DEROGA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA EMITIR  
VALES POR MEDIO DE MAQUINA  
REGISTRADORA.**

**VIÑA DEL MAR, 03/02/2016**

**RES. EX. N° 77316054586 /**

**VISTOS:** La solicitud de 28 de Enero del año 2016, presentada por don DANILO JOSE CERDA BARRA Y OSVALDO ANDRES ARENCIBIA ROBLES, RUT 10.888.490-0 y 13.887.239-4, en representación de la contribuyente individualizada en la referencia, con domicilio para estos efectos en Av. Blanca Vergara N° 1745, Forestal Alto, Viña del Mar, mediante la cual pide derogación total de Resolución Ex. N° 5557, de fecha 13 de Agosto de 2009 de la Dirección Regional Valparaíso, que autorizó el uso de la siguiente máquina registradora:

MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	N° FISCAL	CAJA N°
SAMSUNG	ER-4640	B5ARA00044	125887	1

**CONSIDERANDO:** 1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta UNIDAD y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 54, de la Resolución Ex. 4756, de la Dirección Nacional, de fecha 18.08.98

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO, Resolución Ex. N° 5557, de fecha 13 de Agosto de 2009, de la Dirección Regional Valparaíso, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en el Grupo N°1 de ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de dicha Unidad retirará los sellos respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**MARITZA PEREZ PEREZ**  
**JEFE UNIDAD DE VIÑA DEL MAR**

**Distribución**

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CERDA Y ARANCIBIA  
LIMITADA

UNIDAD VIÑA DEL MAR